



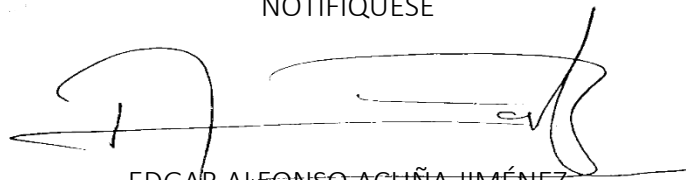
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120160022200
Decisión: Adiciona auto

De cara a lo aducido por el tercero interesado y asistiéndole razón, se adiciona la providencia del 10 de abril de 2024, obrante a numeral 106, en otro inciso así:

Advertir que la medida de embargo se cancela por cuenta de este proceso, pero debe quedar vigente por cuenta del proceso Ejecutivo de COOMUNICIPIOS contra el Municipio de Tarazá que bajo radicado 1999-00492-00, se adelanta en este juzgado. Por lo anterior, se debe adicionar lo antes dicho en el oficio obrante a numeral 107 para lo propio. Por secretaria, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ